

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SINDICATURA DE PROCURACIÓN

Octubre de 2025

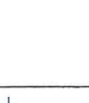


TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
2.1 Misión.....	4
2.2 Visión.....	4
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.....	4
4. ATRIBUCIONES.....	6
5. ORGANIZACIÓN.....	7
5.1 Niveles Jerárquicos.....	8
5.2 Estructura Orgánica.....	9
5.3 Organigrama Estructural.....	10
5.4 Organigrama Funcional.....	11
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	12
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.....	12
8. DIRECTORIO.....	20
9. BIBLIOGRAFÍA.....	20

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ				
Lic. Virginia Catalán Contreras	Prof. Salomón Albarrán Salmerón	Lic. Jesús Castañón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos			
Sindica Procuradora	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional			
OFICIALÍA MAYOR			ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
SINDICATURA MUNICIPAL			PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Organización de Actividades y Funciones de la Sindicatura Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, constituye un instrumento técnico-administrativo que establece de manera clara y precisa la estructura organizacional, funciones, atribuciones y procesos que rigen el quehacer institucional de esta dependencia municipal.

Este documento tiene como propósito fundamental servir como guía operativa para el personal adscrito a la Sindicatura Municipal, definiendo con precisión los protocolos de actuación, las líneas de autoridad, los canales de comunicación y los procedimientos que garanticen la prestación de servicios jurídicos de calidad, con prontitud y eficiencia en beneficio de la ciudadanía Tixtleca.

El manual responde a la necesidad de modernizar y sistematizar la administración pública municipal, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el profesionalismo en el ejercicio de las funciones jurídicas y de representación legal del municipio.

Alcance: Este manual es de observancia obligatoria para todo el personal que labora en la Sindicatura Municipal, desde el titular hasta el personal operativo y de apoyo.

Vigencia: El presente manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo Municipal y permanecerá vigente hasta que sea modificado o sustituido por uno nuevo.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La figura del Síndico tiene raíces históricas en el derecho romano y español. En el México independiente, el **Artículo 115 de la Constitución Política de 1917** consagró al Municipio Libre como la base de la organización política y administrativa, incluyendo al Síndico como integrante del Ayuntamiento. En Tixtla de Guerrero, esta figura ha evolucionado conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado, manteniendo su esencia como **procurador de la justicia y la legalidad** dentro del ámbito municipal.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

2.1 MISIÓN.

Brindar asesoría, representación y defensa jurídica eficiente, oportuna y profesional al Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, sus dependencias y patrimonio municipal, procurando la legalidad en todos los actos de la administración pública municipal, protegiendo los derechos e intereses de la ciudadanía, y promoviendo una cultura de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la justicia que contribuya al desarrollo integral del municipio.

2.2 VISIÓN.

Ser una institución jurídica municipal reconocida por su excelencia profesional, ética inquebrantable y compromiso social, que mediante la aplicación eficaz del marco legal, la innovación en procesos administrativos y el servicio de calidad, se constituya como garante de la legalidad, protectora del patrimonio público y promotora de los derechos ciudadanos, contribuyendo así a consolidar a Tixtla de Guerrero como un municipio justo, transparente y próspero.

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.

Comprende el conjunto de normas citadas en el Fundamento Legal, así como los **reglamentos internos, acuerdos de cabildo y circulares** específicos que regulan la operación de la Sindicatura Municipal en Tixtla de Guerrero. Este marco asegura que todas las actuaciones se apeguen al principio de legalidad.

La actuación de la Síndica Procuradora se fundamenta en el siguiente marco normativo:

3.1 Nivel Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - o Artículo 115: Establece las bases de la organización municipal y las atribuciones de los ayuntamientos.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Virginia Catalan Contreras	Prof. Salomón Adam Cármon	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Síndica Procuradora	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control
		Lic. Alberto Michi Campos
		Presidente Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

4. Código Civil Federal (supletorio).
5. Código de Procedimientos Civiles (supletorio).

3.2 Nivel Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
2. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
4. Ley Número 701 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.
5. Código Civil del Estado de Guerrero.
6. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero.
7. Ley de Bienes del Estado y Municipios de Guerrero.
8. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.

5

3.3 Nivel Municipal

1. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tixtla de Guerrero.
2. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.
3. Reglamento de la Administración Pública Municipal.
4. Reglamentos municipales diversos (según corresponda).
5. Acuerdos de Cabildo.

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ					
Lic. Virginia Catalán Contreras	Prof. Salomón Albarrán Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos				
Sindica Procuradora	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional				
OFICIALIA MAYOR				ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
SINDICATURA MUNICIPAL				PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

4. ATRIBUCIONES.

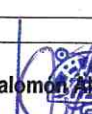
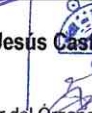
De conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable, corresponden a la **Sindicatura Municipal** las siguientes atribuciones:

4.1 Atribuciones Sustantivas.

1. Procurar, defender y promover los intereses municipales.
2. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, al Presidente Municipal en su carácter de autoridad administrativa, y a las dependencias municipales ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales.
3. Intervenir en todos los contratos, convenios y actos jurídicos en que el Ayuntamiento sea parte.
4. Formular y suscribir, previo acuerdo del Ayuntamiento, los contratos, convenios y actos en que intervenga el municipio.
5. Vigilar que la aplicación de los recursos financieros se realice conforme a las partidas presupuestales autorizadas.
6. Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en el ámbito municipal.
7. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades de que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
8. Investigar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad de los servidores públicos municipales.
9. Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con la prestación de servicios públicos municipales.
10. Intervenir en los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones y servicios, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

4.2 Atribuciones Específicas en Materia Jurídica.

1. Emitir opiniones jurídicas sobre proyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás disposiciones normativas.
2. Llevar el registro y control de los asuntos jurídicos del municipio.

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ						
Lic. Virginia Catalan Contreras	Prof. Salomon Albarran Camaron	Lic. Jesus Castrejon de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos					
Sindica Procuradora	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional					
OFICIALÍA MAYOR				ÓRGANO DE CONTROL INTERNO				

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

- Integrar y actualizar el archivo de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables al municipio.
- Elaborar y revisar proyectos de contratos, convenios, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos.
- Certificar documentos que obren en los archivos de la Sindicatura.

4.3 Atribuciones en Materia de Regularización de la Tierra.

- Asesorar a los habitantes del municipio en procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de propiedad privada.
- Promover y coordinar con las autoridades competentes los programas de regularización de asentamientos humanos.
- Intervenir en los procedimientos de enajenación, permuta, donación y arrendamiento de bienes inmuebles municipales.

4.4 Atribuciones de Vigilancia y Control.

- Asistir a las sesiones de Cabildo.
- Revisar y firmar los cortes de caja de la Tesorería Municipal.
- Vigilar la formulación, regularización y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales.

5. ORGANIZACIÓN.

La Sindicatura Municipal de Tixtla de Guerrero, constituye una de las áreas sustantivas del H. Ayuntamiento, encargada de velar por la legalidad de los actos administrativos, la defensa jurídica del municipio y la supervisión del patrimonio municipal. Su estructura orgánica está encabezada por la Síndica Municipal, quien funge como titular del área y Representante Legal del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

La Síndica Procuradora es la autoridad inmediata y máxima responsable de la Sindicatura, con atribuciones para vigilar el correcto manejo de los recursos y bienes

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
Lic. Virginia Catalán Contreras	Prof. Salomón Albarrán Salmerón	Lic. Jesús Castañón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos
SINDICATURA MUNICIPAL	OFICIALÍA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Síndica Procuradora	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

municipales, intervenir en asuntos jurídicos, emitir dictámenes sobre la legalidad de los actos del Ayuntamiento y coordinar las acciones de fiscalización interna. Bajo su dirección se encuentra un equipo técnico y administrativo que coadyuva al cumplimiento de sus funciones.

Como apoyo directo, la Sindicatura cuenta con un Asesor "B", encargado de brindar asistencia técnica en la revisión de contratos, elaboración de proyectos, convenios, dictámenes y asuntos de carácter general, así como de apoyar en la integración de expedientes y en la defensa de los intereses por el bien del municipio.

8

Asimismo, se dispone de un Personal Administrativo, responsable de la gestión documental, control de archivos, registro de oficios, correspondencia y elaboración de reportes e informes periódicos que permitan mantener la transparencia y rendición de cuentas dentro del área.

En materia de patrimonio, la Sindicatura se apoya en dos Técnicos de Control Patrimonial, quienes supervisan el inventario, resguardo y estado de los bienes municipales. Uno de ellos se encarga del control de bienes muebles, verificando su correcta asignación y conservación, mientras que el otro se responsabiliza del control de bienes inmuebles y unidades vehiculares, manteniendo actualizados los registros y documentos de propiedad, así como los reportes de uso y las condiciones correspondientes en que se encuentran.

En conjunto, esta estructura permite a la Sindicatura Municipal de Tixtla de Guerrero, cumplir eficazmente con sus funciones de vigilancia, control y representación jurídica, garantizando la protección del patrimonio municipal y el apego a la legalidad en la administración pública local.

5.1 Niveles Jerárquicos.

Presidente Municipal Constitucional.
Síndica Procuradora.
Asesor B.
Auxiliares Técnico- Administrativos.
Auxiliar Administrativo.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

5.2 Estructura Orgánica.

1.0 Presidente Municipal Constitucional.

1.0.a. Síndica Procuradora.

1.0.a.1. Asesor B.

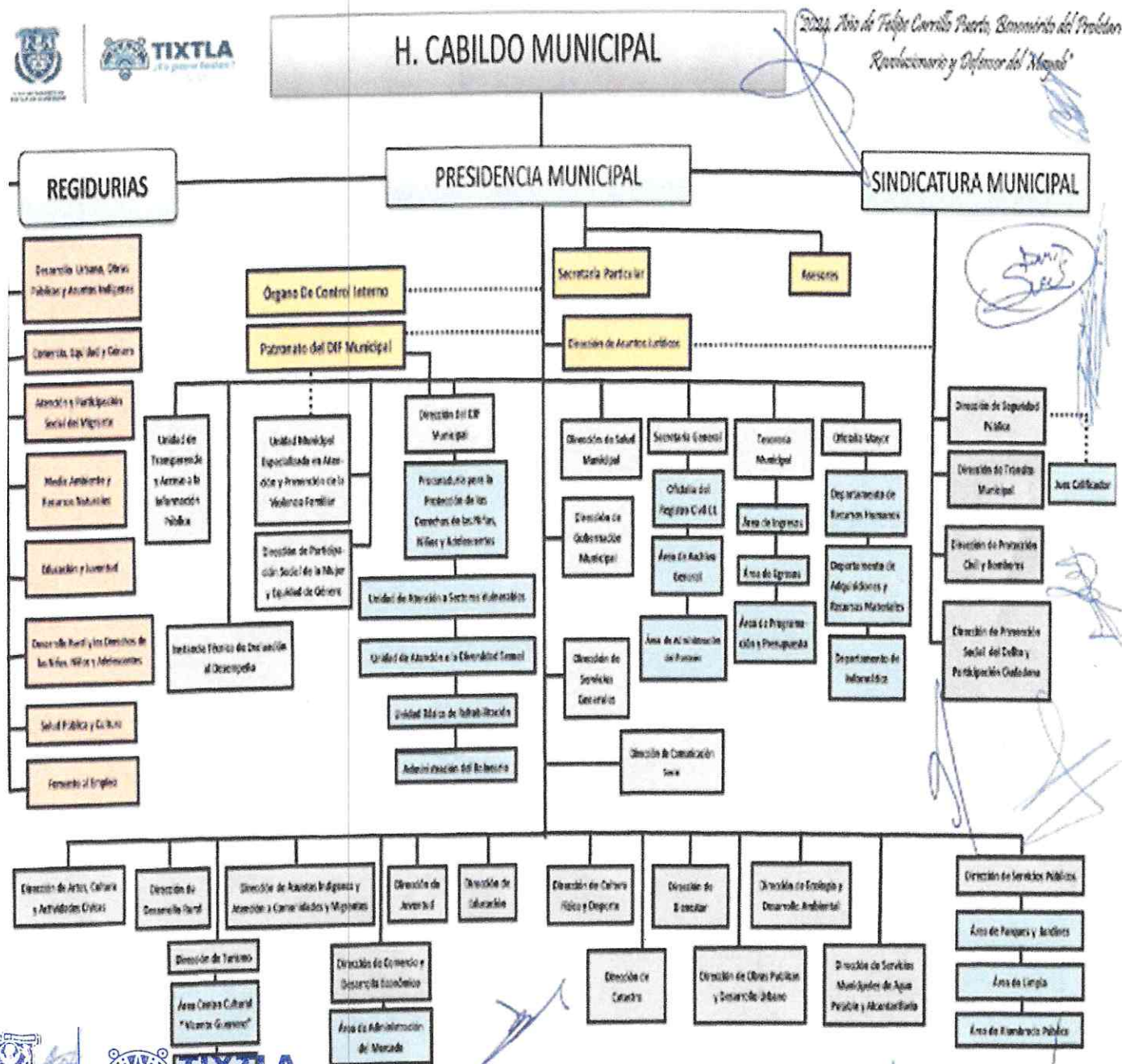
1.0.a.2. Auxiliares Técnico-administrativos.

1.0.a.3. Auxiliar Administrativo

 ELABORO Lic. Virginia Catalán Contreras SINDICATURA MUNICIPAL Síndica Procuradora	 REVISO Prof. Salomon Albani Salmeron OFICIAL MAYOR	 AUTORIZO Lic. Jesus Castrejón de la Cruz TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos PRESIDENCIA MUNICIPAL Presidente Municipal Constitucional
---	--	--	---

OFICIALÍA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

5.3 Organigrama Estructural.



ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZO

Lic. Virginia Catalán Contreras

Prof. Salomón Albarrán Samperou

Lic. Jesús Castrejon de la Cruz

S.º Lic. Alberto Michi Campos

Sindicato Procuradora

Oficial Mayor

Titular del Órgano Interno de Control

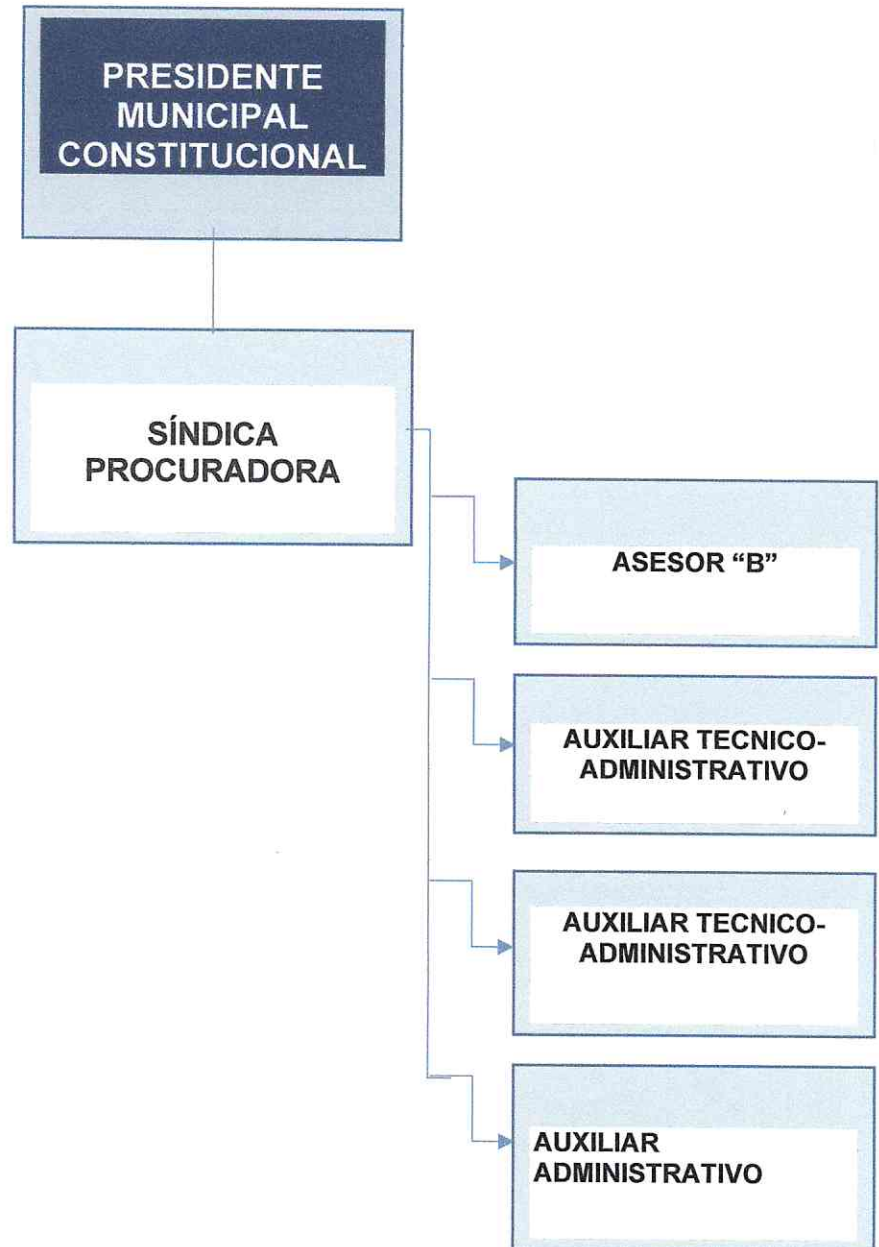
Presidente Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR ORGANO DE
CONTROL INTERNO

~~MUNICIPAL~~

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

5.4 Organigrama Funcional.



11

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	ELABORÓ Lic. Virginia Catalán Contreras SÍNDICA PROCURADORA GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	REVISÓ Prof. Salomón Abad Salmerón OFICIAL MAYOR GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	AUTORIZÓ Lic. Jesús Casrejón de la Cruz TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
--	---	--	---	---	---

OFICIALÍA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

Defender los intereses patrimoniales y jurídicos del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, garantizando la legalidad y transparencia en los actos de la administración municipal, y vigilando la correcta aplicación del gasto público y la protección del patrimonio en beneficio de la ciudadanía.

12

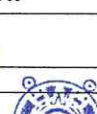
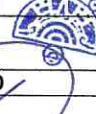
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

TÍTULO DEL PUESTO	Síndica Procuradora
DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento Municipal
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS	Asesor B Personal Técnico-Administrativo Personal Administrativo
OBJETIVO DEL PUESTO	Ejercer la representación legal del Ayuntamiento, vigilar la legalidad de los actos de la administración pública municipal, defender el patrimonio municipal y procurar los intereses de la ciudadanía.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS	Licenciatura
FORMACIÓN ACADÉMICA	Licenciatura en Derecho
ESPECIALIZACIÓN	
EXPERIENCIA	33 años
FUNCIONES:	
○ Representar legalmente al Ayuntamiento ante autoridades y tribunales. ○ Asistir a Sesiones de Cabildo con voz y voto. ○ Supervisar la aplicación del presupuesto municipal. ○ Emitir dictámenes jurídicos sobre asuntos municipales. ○ Autorizar y suscribir contratos y convenios municipales. ○ Vigilar el cumplimiento del marco legal municipal.	
 ELABORÓ Lic. Virginia Catalán Contreras SINDICATURA MUNICIPAL Síndica Procuradora	 REVISÓ Prof. Salomón Albarrán Salazar OFICIAL MAYOR
 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos PRESIDENCIA MUNICIPAL Presidente Municipal Constitucional	 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO OFICIALÍA MAYOR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

- Atender y resolver quejas ciudadanas de alta complejidad.
- Dirigir los procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Coordinar acciones interinstitucionales en materia jurídica.
- Rendir informes ante el Cabildo y autoridades competentes.

13

TÍTULO DEL PUESTO	Asesor B
DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento Municipal
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	Síndica Procuradora
PUESTOS SUBORDINADOS	No Aplica
OBJETIVO DEL PUESTO	Brindar apoyo técnico y administrativo a la Síndica Municipal en actividades relacionadas con la elaboración de proyectos, regularización de bienes muebles e inmuebles, celebración de convenios institucionales, gestión de trámites ante instancias gubernamentales y control patrimonial, a fin de fortalecer la legalidad y la eficiencia en la administración del patrimonio municipal.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS	Maestría
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniería, Docencia
ESPECIALIZACIÓN	Construcción, Educación
EXPERIENCIA	35 años
FUNCIONES:	
○ Asesorar en procesos de regularización de bienes inmuebles. ○ Gestionar la regulación de unidades vehiculares. ○ Elaborar proyectos de colaboración entre la Sindicatura y cualquier otra instancia. ○ Gestionar trámites ante instancias agrarias y registrales. ○ Integrar expedientes de regularización. ○ Coordinar con autoridades ejidales y comunales. ○ Elaborar convenios de regularización. ○ Dar seguimiento a programas de regularización.	
 ELABORÓ Lic. Virginia Catalán Contreras SÍNDICA PROCURADORA GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 REVISÓ Prof. Salomón Albani Salmerón OFICIAL MAYOR GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
 AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

OFICIALIA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

- Realizar visitas de inspección a predios.
- Elaborar levantamientos topográficos básicos.
- Tramitar escrituras y títulos de propiedad.
- Coordinarse con inventarios para mantener actualizado el padrón de bienes inmuebles.

14

TÍTULO DEL PUESTO	Auxiliar Técnico-Administrativo
DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento Municipal
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	Síndica Procuradora
PUESTOS SUBORDINADOS	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO	Llevar el control, registro, verificación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, garantizando la correcta administración, uso, conservación y rendición de cuentas del patrimonio municipal, conforme a la normatividad aplicable.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS	T.S.U en Comercialización
FORMACIÓN ACADÉMICA	
ESPECIALIZACIÓN	
EXPERIENCIA	16 años
FUNCIONES:	
Registro y Control Patrimonial • Registrar y mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento. • Asignar números de inventario y etiquetas patrimoniales a los bienes adquiridos. • Integrar expedientes individuales por cada bien, con documentación soporte (facturas, actas, ubicación, estado físico, etc.). • Registrar las altas, bajas y transferencias de bienes conforme a las disposiciones vigentes.	



ELABORÓ

Lic. Virginia Catalán Contreras

Síndica Procuradora



REVISÓ

Prof. Salomón Albañil Salmerón

Oficial Mayor



AUTORIZÓ

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de Control



AUTORIZÓ

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional



OFICIALÍA MAYOR

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

2. Verificación y Control Físico

- Coordinar y realizar **verificaciones físicas periódicas** de los bienes muebles en todas las dependencias municipales.
- Levantar **actas de verificación o inspección** junto con los responsables de las áreas.
- Reportar oportunamente los bienes en desuso, deterioro o extraviados.
- Supervisar el uso y resguardo adecuado de los bienes asignados a cada dependencia.

3. Altas, Bajas y Transferencias

- Tramitar las **altas** de bienes adquiridos mediante compra, donación o transferencia.
- Gestionar las **bajas** de bienes obsoletos o inservibles, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Elaborar y archivar la documentación soporte para las bajas, reasignaciones o transferencias de bienes.
- Emitir **actas administrativas** de movimientos de inventario y actualizarlas en los registros oficiales.

4. Coordinación Interinstitucional

- Colaborar con la **Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Administración** y otras áreas para el control del patrimonio municipal.
- Atender requerimientos de información de los **órganos de fiscalización** (Auditoría Superior del Estado, Órgano Interno de Control, etc.).
- Participar en los **procesos de entrega-recepción** de las dependencias municipales en materia de bienes patrimoniales.

5. Reportes y Actualización

- Elaborar **informes mensuales, trimestrales y anuales** sobre el estado del inventario municipal.
- Mantener actualizado el **catálogo de bienes inmuebles**, con datos sobre ubicación, superficie, uso y situación jurídica.
- Preparar **reportes de control patrimonial** para su presentación ante la Sindicatura y el Cabildo.
- Resguardar los respaldos físicos y digitales de toda la información del inventario.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Integrar y proporcionar información patrimonial solicitada por instancias de transparencia.
- Asegurar que los movimientos patrimoniales cumplan con la **Ley de Bienes del Estado de Guerrero** y el **Reglamento Interior del Ayuntamiento**.
- Colaborar en auditorías internas y externas en materia de control patrimonial.

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA, GUERRERO ELABORÓ Lic. Virginia Catalán Contreras Sindicatura Municipal	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA, GUERRERO REVISÓ Lic. Salomón Alberto Salmerón Oficial Mayor	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA, GUERRERO AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA, GUERRERO AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
SINDICATURA MUNICIPAL		PRESIDENCIA MUNICIPAL	
OFICIALÍA MAYOR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

7. Control Documental y Archivo

- Organizar y conservar la documentación soporte de los bienes municipales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los expedientes de inventario.
- Mantener el **archivo físico y digital** del patrimonio municipal en orden y actualizado.

16

TÍTULO DEL PUESTO	Auxiliar Administrativo.		
DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento Municipal		
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	Síndica Procuradora		
PUESTOS SUBORDINADOS	No aplica		
OBJETIVO DEL PUESTO	Apoyar en la gestión administrativa, documental y operativa de la Sindicatura Municipal, garantizando la correcta elaboración, control y seguimiento de los asuntos legales, administrativos y ciudadanos que se deriven del ejercicio de las atribuciones de la Síndica Procuradora, contribuyendo así a la transparencia, legalidad y eficiencia en la administración pública municipal.		
CONOCIMIENTOS			
GRADO DE ESTUDIOS	Licenciatura		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Psicología		
ESPECIALIZACIÓN	Conductivo Conductual		
EXPERIENCIA	10 años		
FUNCIONES:			
1. Funciones Administrativas			
- Recibir, registrar y archivar la correspondencia y documentación oficial del área. - Elaborar oficios, memorándums, circulares, reportes y documentos administrativos que sean requeridos por la Síndica o el Síndico. - Llevar el control de los expedientes, contratos, convenios y demás documentos a cargo de la Sindicatura.			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
Lic. Virginia Catalán Contreras Síndica Procuradora	Prof. Salomón Albarrán Salmerón Oficial Mayor	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional

OFICIALÍA MAYOR CONTROL INTERNO

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

- Mantener actualizado el archivo físico y digital de la documentación.
- Controlar el inventario de materiales, papelería y equipo asignado al área.

2. Funciones de Apoyo Jurídico y de Control Interno

- Auxiliar en la revisión de documentos legales, contratos, actas y dictámenes.
- Apoyar en la integración de expedientes de procedimientos administrativos, civiles o penales en los que el Ayuntamiento sea parte.
- Colaborar en la elaboración de informes legales o administrativos que deba presentar la Sindicatura.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales y demás disposiciones legales aplicables.

3. Funciones de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Integrar y actualizar la información que deba remitirse a los órganos de fiscalización y control.
- Apoyar en la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales del área.
- Participar en la preparación de reportes de control patrimonial y de gestión administrativa.
- Colaborar en la atención de solicitudes de información pública, conforme a la normatividad vigente.

4. Funciones de Coordinación Institucional

- Servir como enlace entre la Sindicatura y las demás áreas del Ayuntamiento.
- Coordinar la entrega y recepción de documentación con otras dependencias municipales y estatales.
- Apoyar en la organización de sesiones, reuniones o comisiones donde participe la Sindicatura.

5. Funciones de Atención Ciudadana

- Atender al público que acuda al área, brindando orientación y canalizando sus solicitudes o quejas.
- Registrar, dar seguimiento y mantener actualizado el control de las peticiones ciudadanas.
- Garantizar un trato respetuoso, transparente y eficiente hacia la población.

6. Funciones de Control y Seguimiento Interno

- Elaborar reportes periódicos de las actividades del área.
- Dar seguimiento a los acuerdos de Cabildo relacionados con la Sindicatura.
- Resguardar y proteger la confidencialidad de los documentos y expedientes bajo su custodia.

17



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ELABORÓ

Lic. Virginia Catalán Contreras
Sindica Procuradora

REVISÓ

Prof. Salomón Albarrán Salmerón
Oficial Mayor

AUTORIZÓ

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Titular del Órgano Interno de Control

AUTORIZÓ

Lic. Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

TÍTULO DEL PUESTO	Auxiliar Técnico-Administrativo.
DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento Municipal
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	Síndica Procuradora
PUESTOS SUBORDINADOS	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO	Llevar el control, registro, verificación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, garantizando la correcta administración, uso, conservación y rendición de cuentas del patrimonio municipal, conforme a la normatividad aplicable.

18

CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS	Medio Superior
FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnico en Informática
ESPECIALIZACIÓN	
EXPERIENCIA	20 años

FUNCIONES:
1. Registro y Control Patrimonial. - Registrar y mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento. - Asignar números de inventario y etiquetas patrimoniales a los bienes adquiridos. - Integrar expedientes individuales por cada bien, con documentación soporte (facturas, actas, ubicación, estado físico, etc.). - Registrar las altas, bajas y transferencias de bienes conforme a las disposiciones vigentes. 2. Verificación y Control Físico - Coordinar y realizar verificaciones físicas periódicas de los bienes muebles en todas las dependencias municipales. - Levantar actas de verificación o inspección junto con los responsables de las áreas. - Reportar oportunamente los bienes en desuso, deterioro o extraviados. - Supervisar el uso y resguardo adecuado de los bienes asignados a cada dependencia.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Virginia Catalán Contreras Síndica Procuradora	Prof. Salomón Amador Salmerón Oficial Mayor	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control
		Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional

OFICIALÍA MAYOR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

3. Altas, Bajas y Transferencias

- Tramitar las **altas** de bienes adquiridos mediante compra, donación o transferencia.
- Gestionar las **bajas** de bienes obsoletos o inservibles, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Elaborar y archivar la documentación soporte para las bajas, reasignaciones o transferencias de bienes.
- Emitir **actas administrativas** de movimientos de inventario y actualizarlas en los registros oficiales.

4. Coordinación Interinstitucional

- Colaborar con la **Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Administración** y otras áreas para el control del patrimonio municipal.
- Atender requerimientos de información de los **órganos de fiscalización** (Auditoría Superior del Estado, Órgano Interno de Control, etc.).
- Participar en los **procesos de entrega-recepción** de las dependencias municipales en materia de bienes patrimoniales.

5. Reportes y Actualización

- Elaborar **informes mensuales, trimestrales y anuales** sobre el estado del inventario municipal.
- Mantener actualizado el **catálogo de bienes inmuebles**, con datos sobre ubicación, superficie, uso y situación jurídica.
- Preparar **reportes de control patrimonial** para su presentación ante la Sindicatura y el Cabildo.
- Resguardar los respaldos físicos y digitales de toda la información del inventario.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Integrar y proporcionar información patrimonial solicitada por instancias de transparencia.
- Asegurar que los movimientos patrimoniales cumplan con la **Ley de Bienes del Estado de Guerrero** y el **Reglamento Interior del Ayuntamiento**.
- Colaborar en auditorías internas y externas en materia de control patrimonial.

7. Control Documental y Archivo

- Organizar y conservar la documentación soporte de los bienes municipales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los expedientes de inventario.
- Mantener el **archivo físico y digital** del patrimonio municipal en orden y actualizado.

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ	REVISÓ		AUTORIZÓ	
Lic. Virginia Catalán Contreras	Prof. Salomón Albarrán Sánchez	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos	
SINDICATURA MUNICIPAL	Oficial Mayor	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
OFICIALIA MAYOR				

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Sindicatura de Procuración	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15/10/2025

8. DIRECTORIO.

Lic. Alberto Michi Campos.

Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Virginia Catalán Contreras.

Síndica Procuradora

Mtro. César Gustavo Bello Sánchez.

Asesor B.

Lic. Magdalena Orihuela Pérez

Auxiliar administrativo.

Tec. Nancy Vázquez Vargas

Auxiliar Administrativo.

Tec. Visente Moctezuma García.

Auxiliar Administrativo.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno de Tixtla de Guerrero.
- Organigrama del H. Ayuntamiento Municipal.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.





TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Sindicatura de Procuración

FECHA DE
EMISIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

15/10/2025

21



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ELABORÓ

Lic. Virginia Catalán Contreras

Síndica Procuradora



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

Prof. Salomón Albarrán Salmerón

Oficial Mayor



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

REVISÓ

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de Control



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



AUTORIZÓ

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

OFICIALÍA MAYOR ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO